



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de julio de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio número **D.A.G.N./3966/2021** de fecha catorce de julio del presente año, ingresado a través de Oficialía de Partes este Tribunal Electoral, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta de este Tribunal Electoral, signado por el Licenciado Javier Barrera Neri, Director del Archivo General de Notarías, el cual anexa lo siguiente: **a)** Copia simple del acuerdo dieciocho de diciembre de dos mil veinte constante en una foja, **b)** Copia simple del escrito de solicitud de Licencia, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, dirigido al Licenciado Javier Barrera Neri, Director General del Archivo General del Archivo de Notarías del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Salvador Neri Sosa, Notario Público número dos de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en una foja, **c)** Copia simple del acuerdo de fecha dieciséis de marzo de la presente anualidad consistente en una foja, **d)** Copia simple de escrito de solicitud de licencia, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, dirigido al Licenciado Javier Barrera Neri, Director General del Archivo General del Archivo de Notarías del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Salvador Neri Sosa, Notario Público número dos de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, **e)** Copia simple del acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno constante en una foja, **f)** Copia simple de solicitud de Licencia temporal de fecha once de junio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Javier Barrera Neri, Director General del Archivo General del Archivo de Notarías del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Salvador Neri Sosa, Notario Público número dos de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, constante en una foja.

Así mismo se da cuenta del escrito de tercero interesado de fecha catorce de julio del presente año, ingresado a través de oficialía de partes este Tribunal Electoral, dirigido a la Magistrada y Magistrados que integran el pleno de este Tribunal Electoral, signado por Salvador Neri Sosa, ex candidato postulado por el partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, constantes en doce fojas, por el cual anexa lo siguiente: **a)** Copia simple de credencial de elector constante en una foja.

Visto el estado procesal que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción I, 347, 349, 350, 375, 400, 406 y 411 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 11, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV 88 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por presentados los escritos de cuenta ante esta Órgano Jurisdiccional, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Licenciado Javier Barrera Neri, Director del Archivo General de Notarias, dando cumplimiento al punto número cuarto del acuerdo de fecha doce de julio de la presente anualidad, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan los efectos correspondientes.

TERCERO. Se tiene por recibido el escrito de tercero interesado signado por Salvador Neri Sosa, ex candidato a la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, por el Partido Revolucionario Institucional, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, mismo que se manda agregar a los autos para que surtan los efectos correspondientes.

CUARTO. Se tiene al tercero interesado Salvador Neri Sosa, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Luis Dolando Colosio esquina con boulevard nuevo Hidalgo, número 2013 en esta ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo.

QUINTO. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaias Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

